

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 925 de 2014, el Jefe (s) del Departamento de Educación remite carta – solicitud a nombre de doña Margot Bascur Figueroa, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, por el total de su horario, desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2014, a la que la autoridad concedió su autorización.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el período y horas que se indica:

NOMBRE	:	BASCUR FIGUEROA MARGOT
RUN	:	[REDACTED]
N° HORAS	:	30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO PALESTINO
FECHA INICIO	:	01 DE AGOSTO DE 2014
FECHA TERMINO	:	31 DE DICIEMBRE DE 2014 (INCLUSIVE)

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



SRP.POF.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
 2. Dirección de Control.
 3. Dirección de Administración y Finanzas.
 4. Departamento de Educación.
 5. Unidad de Remuneraciones (2 c.).
 6. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 7. Of. De Partes.
 8. Archivo.-
- 2014-08-13

2-5540

15 julio